

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1 DE AGOSTO 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE 2019

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONCEPTOS	8
3. OBJETIVO	9
4. ALCANCE.....	9
5. MARCO NORMATIVO	9
6. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10
6.1 Componente Ambiente de Control	11
6.2 Componente Evaluación del riesgo	18
6.3 Componente Evaluación y Control.....	20
6.4 Componente información y Comunicación.....	23
6.5 Componente de Actividades de Monitoreo.....	27
6.6 Componente Total Calificación de la Política de Gestión de Control Interno.....	28
7. CONCLUSIONES	28
8. RECOMENDACIONES.....	29

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno
Fecha	18 de diciembre de 2019

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto Ley 589 del 5 de abril de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado -UBPD, actuará en el marco del SIVJNRN, como entidad del orden nacional del sector justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La Ley 1474 de 2011 en el Artículo 9°, dispone que *“El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la en la página web de la Entidad, el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”* y, a su vez, la Ley 87 de 1993, artículo 3°, literal d), señala que *“La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y el Decreto 1083 en el artículo 2.2.21.2.5 en el literal e) Las Oficinas de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismo del sector público verifican la efectividad de los sistemas de control interno.*

El Comité Institucional de Control Interno de la UBPD fue creado e integrado mediante la Resolución 056 de 12 de febrero de 2019. En la sesión No. 2 del 22 de marzo de 2019, se abordó la necesidad de autodiagnóstico de la política de control interno conforme el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG para ser presentado antes de 22 de abril a la Oficina Asesora de Planeación, para que con las diferentes líneas de defensa se formulará de plan de acción MECI

El 16 de julio de 2019, en la sesión No. 3 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno , la Oficina de Control Interno presentó los resultados del autodiagnóstico de la Política de Control Interno a los miembros del Comité, señalando el porcentaje de calificación obtenido de **27.7%**, sustentado en las evidencias y la información suministrada por los líderes respecto a los cinco (5), componentes del MECI, Ambiente de Control, Evaluación del riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo.

En dicha sesión, la Oficina Asesora de Planeación no consideró pertinente presentar el plan de acción o teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica presentaría en el Comité de Gestión de 24 de

julio de 2019, la integración de los sistemas de gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno y el análisis de las políticas de gestión, lo cual realizó en dicha sesión de Comité de Gestión, haciendo parte la presentación en el acta de Comité.

El 11 de noviembre de 2019, la Oficina Asesora de Jurídica, mediante radicado 100-3-201902045 emitió el concepto en relación con la Política de Gestión y Control Interno, en respuesta a la solicitud elevada por la Oficina Asesora de Planeación de la UBPD, señalando, respecto de la Política de Control Interno, lo siguiente:

“ i. Desarrollo normativo del sistema de gestión, desempeño institucional y control interno.

*“El Sistema de Control Interno se encuentra consagrado en la **Ley 87 de 1993**¹, sin embargo, en esta disposición no se hace referencia a ningún modelo específico, pero en su artículo 5 indica que dicho Sistema se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público y en su artículo 6, señala que el establecimiento y desarrollo del referido Sistema será responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad. No obstante, aclara que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, será responsabilidad de los Jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades.*

*“Posteriormente, el **Decreto 1599 de 2005**² adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), el cual determinó las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5 de la Ley 87 de 1993.*

*“Con la expedición del **Decreto 2482 de 2012**³ se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como instrumento de articulación y reporte de la planeación para las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. A su vez, el artículo 1 del citado decreto indica que las entidades autónomas y las sujetas a regímenes especiales en virtud de mandato constitucional o legal, a través de su máximo órgano de dirección, adoptarán las políticas de desarrollo administrativo. Asimismo, dicha normatividad crea el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) como una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión de las entidades, administrado actualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

¹ Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*

² Decreto 1599 de 2005 *“Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”*

³ Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.*

“A través del **Decreto 943 de 2014**⁴ se actualizó el MECI, actualización aplicable a las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

“Luego se expidió el **Decreto 1083 de 2015**⁵, el cual compiló el Decreto 2482 de 2012 y, creó el Sistema Nacional de Control Interno, indicando que las normas se aplicarán en lo pertinente a las entidades autónomas y territoriales sujetas a regímenes especiales en virtud del mandato constitucional.

“El artículo 133 de la **Ley 1753 de 2015**⁶ integró el Sistema de Gestión de Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y, el Sistema de Desarrollo Administrativo de la Ley 489 de 1998, no obstante, estableció que este sistema unificado debía articularse con el Sistema de Control Interno referido en la Ley 87 de 1993, motivo por el cual se expidió el **Decreto 1499 de 2017**⁷, a través del cual además de articular los referidos sistemas, actualizó los parámetros establecidos en MIPG para armonizarlos con las políticas de gestión y control interno a los que hacía referencia la normatividad anterior, manteniéndose el tratamiento diferenciado y especial a las entidades que tienen regímenes especiales, por cuanto señala que las políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables, de acuerdo con las normas que las regulan.

“De este modo, en la tarea de armonizar las políticas de gestión y control interno comprende las siguientes políticas:

- a. Gestión misional y de Gobierno;
- b. Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano;
- c. Gestión del Talento Humano;
- d. Eficiencia Administrativa; y,
- e. Gestión Financiera.

“En este contexto, es indispensable comprender el objeto y alcance de MIPG, por cuanto éste es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según lo dispone el Decreto 1499 de 2017. Se dice que es un marco de referencia porque contempla un conjunto de conceptos, elementos y criterios que permiten llevar a cabo la gestión de las entidades públicas.

⁴ Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

⁵ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

⁶ Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan

⁷ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 015”.

“La operación de MIPG se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público, y su instrumento de reporte, el FURAG.

“Ahora bien, MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones:

1. *Talento Humano*
2. *Direccionamiento Estratégico y Planeación*
3. *Gestión con Valores para el Resultado*
4. *Evaluación para el Resultado*
5. *Información y Comunicación*
6. *Gestión del Conocimiento y la Innovación*
7. *Control Interno*

“Cada una de esas dimensiones se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, a saber:

1. *Planeación institucional*
2. *Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público*
3. *Talento humano*
4. *Integridad*
5. *Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción*
6. *Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos*
7. *Servicio al ciudadano*
8. *Participación ciudadana en la gestión pública*
9. *Racionalización de trámites*
10. *Gestión documental*
11. *Gobierno digital*
12. *Seguridad digital*
13. *Defensa jurídica*
14. *Gestión del Conocimiento y la innovación*
15. *Control interno*
16. *Seguimiento y evaluación del desempeño institucional*
17. *Mejora normativa*

“Cuando la entidad reporta la implementación de las políticas de MIPG en el FURAG, se tiene que la herramienta da una calificación y efectúa una serie de recomendaciones y acciones de mejora para que fortalezca su gestión.

“Como se observa, de acuerdo con las características particulares de la UBPD y la normatividad vigente aplicable, la entidad no está en la obligación de adoptar MIPG, encontrándose facultada para acoger los componentes de las políticas de gestión y desempeño institucional que le sean aplicables. No obstante, en materia de control interno, en virtud de lo consagrado en la Ley 87 de 1993, norma que le

es aplicable la entidad, de acuerdo a lo descrito, por tanto tiene la obligación de contar con una política de control interno que integre métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que permitan que sus actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y sus recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes y, las metas u objetivos previstos por la UBPD. Al respecto, el parágrafo del artículo 1 *Ibíd*em señaló:

“PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de **técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal**”.

(Negrillas fuera del texto original)”.

(Subrayado fuera de texto)

El 19 de septiembre de 2019, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 4, la Oficina Asesora de Planeación junto con los Coordinadores de los componentes de Ambiente de Control y Riesgos Institucionales, Información y Comunicación, Monitoreo o Supervisión, Ambiente de Control realizaron la presentación de las actividades de los componentes de Ambiente de Control, Actividades de Control, e Información y Comunicación. No obstante, la Directora General, consideró que se revisará nuevamente el plan de acción de MECI, a la luz de estas dos (2) preguntas: **1.** ¿Cuál es la particularidad de la Unidad en términos de su mandato que le hace permanente o no estos elementos? y **2.** ¿para qué sirve cada uno de estos elementos?.

En el Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno No. 6 de noviembre de 2019, los Coordinadores de los componentes de Ambiente de Control y Riesgos Institucionales, Información y Comunicación, Monitoreo o Supervisión, Ambiente de Control, realizaron la presentación de las actividades del plan de acción MECI, alineadas con la naturaleza especial de la Unidad, de acuerdo al compromiso del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 4 de fecha 19 de septiembre de 2019. Sin embargo, el Comité no aprobó el plan de acción de MECI, hasta que se realicen los ajustes a la luz de la Planeación Estratégica de la UBPD y los ajustes señalados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, por lo que se decidió que se debe presentar en el próximo Comité antes de finalizar el año.

A la fecha del presente informe se encuentra pendiente la presentación del Plan de Acción MECI.

2. CONCEPTOS

Para mayor entendimiento, se presentan las siguientes definiciones, las cuales tienen como fuente glosario Sistema de Gestión versión No. 3 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Alta Dirección: Integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quién posee el máximo nivel de responsabilidad.

Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Autorregulación: Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

Autogestión: Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

Calidad: Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. (Concepto de calidad en la gestión pública tomado de la Carta Iberoamericana de la Calidad).

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública.

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

Proceso: Secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión.

Sistema de Control Interno: Esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la

información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993).

3. OBJETIVO

Evaluar el Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

Este Informe Pormenorizado de Control Interno, es presentado a la Representante Legal de la Unidad, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a los servidores públicos de la UBPD y a la ciudadanía en general.

4. ALCANCE

Verificar el estado del Sistema de Control Interno con la matriz de autodiagnóstico gestión de Política de Control Interno con fecha de corte 01 de agosto de 2019 al 30 de noviembre de 2019, en la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD por parte de la Alta Dirección.

5. MARCO NORMATIVO

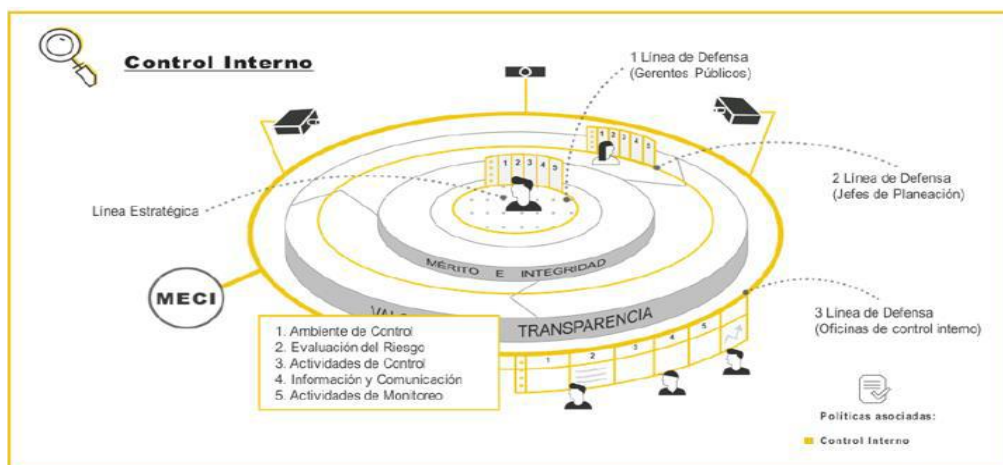
- Ley 87 de 1993. *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Ley 1712 de 2014. *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1083 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.*

- Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Manual Operativo Sistema de Gestión versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

6. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo Sistema de Gestión en el apartado de la séptima dimensión de Control Interno, la cual desarrolla el Modelo Estándar de Control Interno en cinco (5) dimensiones del MECI, como se define en el siguiente esquema:

Grafico1.Séptima Dimensión Control Interno



Fuente: Manual Operativo Sistema de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

El 29 de noviembre de 2019, la Jefe de la Oficina de Control Interno comunicó mediante correo electrónico el inicio del seguimiento al Sistema de Control Interno a los líderes, de acuerdo con las actividades que desarrolla cada proceso en la Entidad, toda vez que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aún no ha aprobado el plan de acción MECI la UBPD.

La Oficina de Control Interno procedió visitar a los líderes de proceso de la Secretaría General, Subdirección de Gestión Humana, Oficina Asesora de Planeación; Oficina Asesora Jurídica; Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía; Subdirección General Técnica y Territorial. En dichas sesiones, se verificaron los soportes

de avance al Sistema de Control Interno con fecha de corte 01 de agosto de 2019, de acuerdo con los componentes, categorías y actividades de gestión que contempla la matriz de autodiagnóstico gestión política de control Interno.

A continuación, se detalla los resultados de la Evaluación de acuerdo a la tabla de calificación del autodiagnóstico:

Tabla de calificación

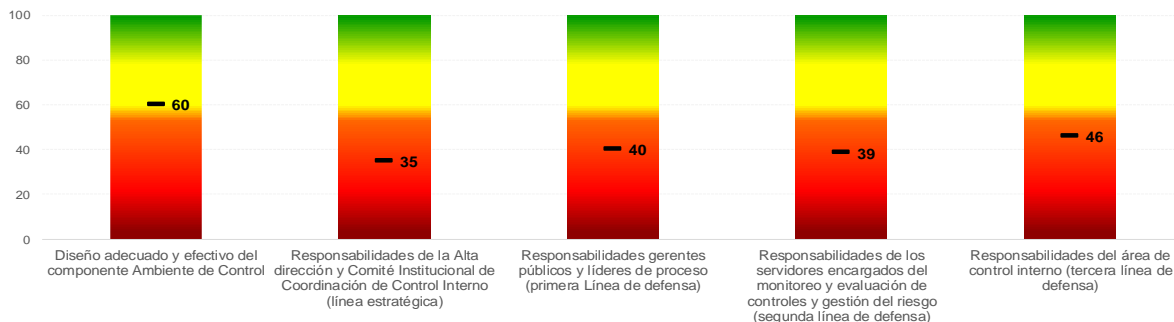
Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	Rojo oscuro
21 - 40	2	Rojo
41 - 60	3	Naranja
61- 80	4	Amarillo
81- 100	5	Verde

Fuente: Manual Operativo

Sistema de Gestión del DAFF.

6.1 Componente Ambiente de control

Este componente es el conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda al Alta Dirección de la UBPD con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, practicado el autodiagnóstico a los líderes de proceso. A continuación, se detalla el resultado obtenido:



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 6 del 6 de noviembre de 2019, la Subdirectora de Gestión Humana, señala que no hubo cambios de fondo en las

acciones programadas en el componente de Ambiente de Control, solo hubo reprogramación de fechas. Empero, ya se cuenta con una propuesta de “Código de Valores”, la cual contempla la línea de tiempo, valores humanos, que será presentada al Comité de Valores para ser evaluada por los miembros.

- La Subdirección de Gestión Humana presentó en el Comité de Gestión No 10 del 13 de noviembre de 2019, el borrador del Plan Estratégico de Talento Humano, quedando como compromiso incluir la Estrategia de Autocuidado para el próximo Comité.
- La Subdirección de Gestión Humana, dando cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación 2019, que tiene como objetivo: Lograr que todos los servidores públicos que se vinculan a la entidad tengan claridad sobre el propósito común, la misión de la Unidad y el aporte de cada uno a esa tarea, que se entienda y apropien la naturaleza estatal de la Unidad, su carácter humanitario y extrajudicial y los enfoques que rigen esa misión. Realizó seis (6) jornadas de inducción para el período evaluado como se detalla a continuación:

INDUCCIÓN			
NOMBRE	FECHA	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	# DE ASISTENTES
JORNADAS DE INDUCCIÓN	6 de agosto de 2019	Subdirección de Análisis, Planeación Y Localización para la Búsqueda, Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación.	3
	11 de septiembre de 2019	Subdirección de Análisis, Planeación Y Localización para la Búsqueda, Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación.	5
	17 de septiembre de 2019	Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, Subdirección de Gestión Humana, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección General Técnica y Territorial	6
	29 de octubre de 2019	Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Secretaría General.	6
	25 y 26 de noviembre de 2019	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Gestión Humana, Secretaría General, Subdirección General Técnica y Territorial	47
TOTAL ASISTENTES			67

Fuente: Subdirección de Gestión Humana.

- Para el período evaluado la Subdirección de Gestión Humana, ejecutó su plan de Capacitación 2019, que tiene como Objetivo: Fortalecer el recurso humano de la UBPD mediante actividades de formación, capacitación, entrenamiento y profesionalización, que fomenten el desarrollo de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, con el fin de desempeñar eficiente y eficazmente sus funciones de tal forma que se dé cumplimiento a los propósitos misionales encomendados a la entidad. Como se detalla en el siguiente cuadro:

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co

CAPACITACIONES				
N.	NOMBRE	FECHA	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	ASISTENTES
1	Gestión de datos y análisis estadístico con apoyo de Stata 16	1 de agosto de 2019	Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Oficina de Gestión del Conocimiento, Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dirección General.	12
2	Taller lenguaje claro y PQRS	8 de agosto de 2019	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, Dirección de Participación, contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.	6
3	Taller: implementación, evaluación y seguimiento estándares mínimos resolución 0312	9 de Agosto de 2019	Oficina de Control Interno	2
4	Los mecanismos del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición - SIVJRNR	9 de agosto de 2019	Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Dirección General, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, Oficina Asesora de Planeación.	17
5	Seguridad digital	13 y 14 de agosto de 2019	Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, subdirección de gestión de información para la búsqueda, Subdirección General Técnica y Territorial, Oficina de Control Interno, Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, Secretaria General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión Humana, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora Jurídica.	85
6	Prospección antecedentes y retos	23 de agosto	Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, Dirección de Participación, contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, Oficina de Gestión del Conocimiento, Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de Gestión Humana.	28
7	Jornada de capacitación de EKOGUI	29 de agosto de 2019	Oficina de Control Interno	1
8	Capacitación registro nacional de bases de datos i	10 de septiembre de 2019	Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	1
9	Capacitación contratación.	13 de septiembre de 2019	Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora Jurídica, Dirección General, Oficina de Gestión del Conocimiento, Subdirección General Técnica y Territorial, Dirección de Participación, contacto con las Víctimas y enfoques	36

CAPACITACIONES				
N.	NOMBRE	FECHA	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	ASISTENTES
			diferenciales, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Gestión Humana	
10	Seminario taller actualización marco normativo contable.	25,26,27 y 28 de septiembre de 2019	Oficina de Control Interno	1
11	Capacitación registro nacional de bases de datos ii	30 de septiembre de 2019	Oficina de Gestión del Conocimiento, Secretaría General	2
12	Autocad	2 al 9 de octubre de 2019	Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11
13	Formulación y planeación de proyectos	8,22,29 de octubre, 5 y 12 de noviembre de 2019	Oficina de Control Interno, Subdirección de Gestión Humana, Secretaría General, Dirección General, Dirección de Participación, contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda	14
14	Curso introductorio al manejo de bases de datos	11,18 y 25 de octubre	Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Subdirección de Gestión Humana, Oficina de Control Interno, Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, Subdirección General Técnica y Territorial, Dirección de Participación, contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, Oficina Asesora Jurídica, Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección General Técnica y Territorial	35
15	Semana de innovación tecnológica en archivos	16,17 y 18 de octubre	Subdirección Administrativa y Financiera, oficina asesora jurídica	3
16	Capacitación registro nacional de bases de datos iii	17 de octubre	Subdirección Administrativa y Financiera, oficina asesora jurídica	2
17	Resolución 1740	17 de octubre	Subdirección de Gestión Humana	1
18	Técnicas de entrevista con fines de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	17,24,29 de octubre y 5 de noviembre	Dirección de participación, contacto con las víctimas y enfoques diferenciales, subdirección de gestión de información para la búsqueda, Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación	21
19	Taller fortalecimiento de trabajo en equipo (territoriales)	21 de octubre	Subdirección General Técnica y Territorial	9
20	Contexto y dinámicas del conflicto armado grupo 1	21,28 de octubre y 13 de noviembre	Oficina de Gestión del Conocimiento, subdirección de gestión de información para la búsqueda, secretaria general, Dirección General, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación	13



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

CAPACITACIONES				
N.	NOMBRE	FECHA	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	ASISTENTES
21	Conceptos básicos de la gestión documental (territoriales)	22 de octubre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	10
22	Contexto y dinámicas del conflicto armado (territoriales)	23 de octubre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	19
23	Formulación, planeación, gestión y seguimiento a proyectos (territoriales)	24 de octubre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	20
24	Taller contención y manejo de acompañamiento emocional (territoriales)	25 de octubre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	18
25	Taller de planeación estratégica	25 y 26 de octubre de 2019	Oficina Asesora de Planeación	1
26	Taller fortalecimiento de trabajo en equipo i	1 de noviembre de 2019	Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Oficina de Control Interno, Subdirección de Gestión Humana, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General, Dirección de Participación, contacto con las víctimas y enfoques diferenciales, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, Oficina de Gestión del Conocimiento	28
27	Taller fortalecimiento de trabajo en equipo ii	8 de noviembre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial, Oficina de Control Interno, Secretaría General, Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda, Oficina Asesora Jurídica, Dirección General	12
28	Técnicas de entrevista con fines de búsqueda de personas dadas por desaparecidas (territoriales)	13 de noviembre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	17
29	Metodologías de investigación aplicada (territoriales)	13 de noviembre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	17
30	Curso introductorio al manejo de bases de datos (territoriales)	14 de noviembre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	18
31	Taller contención y manejo de acompañamiento emocional (territoriales)	15 de noviembre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	17
32	Contexto y dinámicas del conflicto armado con enfoque territorial (territoriales).	15 de noviembre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	17
33	Contexto y dinámicas del conflicto armado con enfoque territorial (territoriales).	27 de noviembre de 2019	Subdirección General Técnica y Territorial	49
34	Taller fortalecimiento de trabajo en equipo iii.	29 de noviembre de 2019	Secretaría General	13







www.ubpdbusquedadesaparecidos.co



servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co

CAPACITACIONES				
N.	NOMBRE	FECHA	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	ASISTENTES
35	Capacitación procedimiento de comunicaciones oficiales.	29 de noviembre de 2019	Oficina de Control Interno	1
			TOTAL ASISTENTES	557

Fuente: Subdirección de Gestión Humana.

- Para el período evaluado la Oficina Asesora de Planeación y los consultores externos de Cooperación Internacional, lideraron actividades con enfoque adaptativo para la elaboración de la Planeación Estratégica 2020 de la UBPD, el Plan de Aprendizaje, Monitoreo y Evaluación “Ame” de indicadores, Plan de Acción, junto con los líderes de proceso, evidenciando la realización de las siguientes actividades:

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2020-UBPD		
	ACTIVIDADES	FECHA
	Reunión (de inicio) Kick-of	23 de septiembre de 2019
	Encuentro de Sensibilización	30 de septiembre de 2019
	Alineación con Directores	07 de octubre de 2019
	Revisión documental	07 de octubre de 2019
	Encuentro con los enlaces territoriales de la Dirección de Participación	11 de octubre de 2019
	Entrevistas	07 de octubre de 2019 11 de octubre de 2019
	Encuentro Plan de Acción	07 de octubre de 2019 8 de octubre de 2019 10 de octubre de 2019
	Mapeo del Sistema de Búsqueda	22 de octubre de 2019

	Sondeo virtual	22 de octubre de 2019 25 de octubre de 2019
	Planeación Estratégica	29 de octubre de 2019 31 de octubre de 2019

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

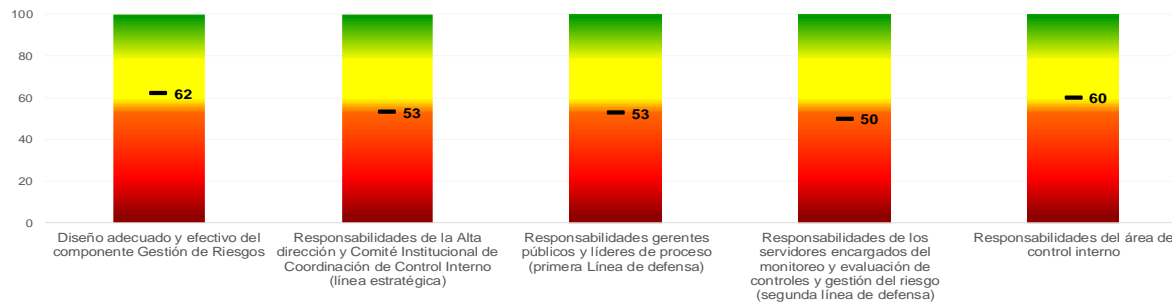
- Desde la Oficina Asesora Jurídica se han emitidos conceptos para la UBPD, los cuales son:

CIRCULARES EMITIDAS POR OFICINA ASESORA JURÍDICA		
NÚMERO	FECHA	ASUNTO
019	018 de septiembre de 2019	Lineamientos para la prevención litigiosidad por derechos de petición
022	09 de octubre de 2019	Lineamientos adicionales a la participación Política por parte de servidores públicos.
CONCEPTOS EMITIDAS POR OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	30 de septiembre de 2019	Concepto sobre tratamiento de datos personales de PQRSD presentadas ante la UBPD.
	12 de noviembre de 2019	Política de gestión y control interno-UBPD.

- Como también ha generado alertas en el marco de los comités institucionales, así como en los documentos elaborados por la OAJ y brindado acompañamiento Jurídico en caso de denuncia presentada por la Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda.
- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No 6 realizado el día 6 de noviembre de 2019, informó a los miembros Comité los resultados de los informes, seguimientos y auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías y seguimientos 2019, para que a su vez informen a sus funcionarios a cargo.

6.2 Componente Evaluación del Riesgo

Este componente le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar e impedir el logro de los objetivos institucionales. A continuación, se detalla el resultado obtenido:



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las siguientes evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 6 del 06 de noviembre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación- OAP realizó la presentación de la Política de Administración de Riesgos, la cual fue, aprobada por los miembros de Comité. Sin embargo, la Directora General señaló que, en el marco conceptual de la política es necesario tener en cuenta los objetivos, la confianza, la credibilidad, el fortalecimiento del estado de derecho que hacen parte de la construcción de paz y ajustar la palabra de Gerentes Públicos por Líderes de procesos o Equipo Directivo de acuerdo a la línea de defensa. La OAP realizó los ajustes y remitió la Política de Administración de riesgo mediante memorando N. 100-3-201902190 de fecha 22-11-2019, para la firma de la Directora General.
- La Oficina Asesora de Planeación realizó la consolidación de los monitores de los riesgos de gestión y de corrupción del segundo cuatrimestre del 2019 y la Oficina de Control Interno efectuó la respectiva evaluación de la matriz. Así mismo, la Oficina de Control Interno envió la evaluación de la matriz a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía para la respectiva publicación en la Página web de la entidad como se evidencia en el link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/09/Riesgos-Corruptci%C3%B3n-2019-UBPD-II-Cuatrimstre-de-2019-1.xlsx>.

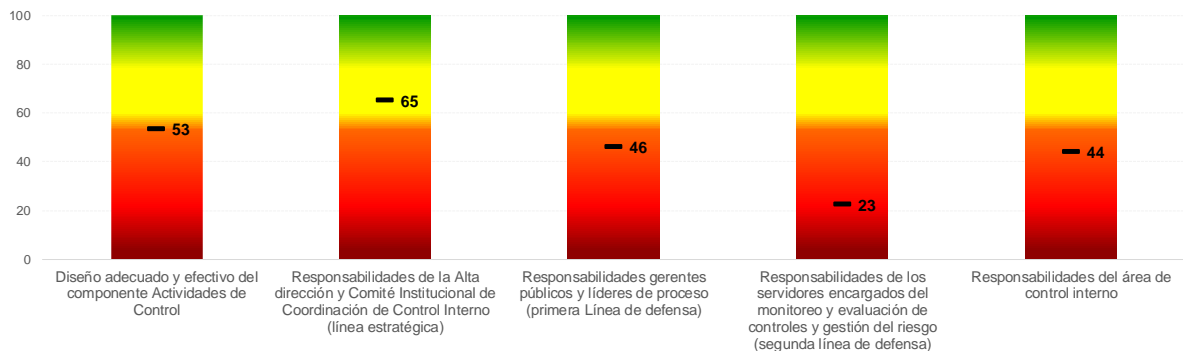
- La Consultoría, bajo la supervisión de la Oficina de Planeación, realizó el acompañamiento en la identificación, análisis, causas, valoración, controles de carácter defectivo y preventivo de los riesgos los procesos como se detalla en el siguiente cuadro:

RIESGOS DE PROCESOS		
N.	ÁREAS	ESTADO
1	Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado 23 de agosto de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión.
2	Cooperación Internacional	Aprobado el 14 de agosto de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión.
3	Oficina Asesora Jurídica	Aprobado el 22 de agosto de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión.
4	Servicio al Ciudadano	Aprobado el 22 de agosto de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión.
5	Gestión Financiera	Aprobado el 28 de agosto de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión
6	Gestión Documental	Aprobado el 22 de agosto de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión
7	Gestión del Conocimiento	Aprobado el 09 de septiembre de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión
8	Direccionamiento y Planeación Estratégica	Aprobado el 17 de septiembre de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión
9	Gestión de Logística	Aprobado el 10 de octubre de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión
10	Gestión Contractual	Aprobado el 22 de octubre de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión
11	Subdirección de Gestión Humana	Aprobado el 29 de noviembre de 2019 y publicado en el Sistema de Gestión.
12	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Se encuentra en borrador
13	Dirección Técnica de Participación, contacto con las víctimas y enfoques Diferenciales.	Se encuentra en borrador
14	Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación.	Se encuentra en borrador
15	Proceso Participación en las Acciones Humanitarias y Extrajudiciales	Se encuentra en borrador
16	Planificación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la Búsqueda	Se encuentra en borrador
17	Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda.	Se encuentra en borrador

Fuente: Sistema de Gestión

6.3 Componente Actividades de Control

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno. A continuación, se detalla el resultado obtenido:



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las siguientes evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuenta con el borrador de la Política General de Protección y Seguridad Digital, que tiene como objetivo un enfoque preventivo basado en el análisis de los riesgos de seguridad mediante el diseño e implementación de la Políticas, estrategias procesos y controles tecnológicos que permitan mitigar los riesgos y amenazas inherentes al uso de los sistemas de información.
- En la versión inicial del PETI que se encuentra en construcción, se observó en el análisis de la situación actual, se realizó un autodiagnóstico con base en el modelo COBIT el cual se describe como un marco de trabajo y un conjunto de herramientas de Gobierno de Tecnologías de Información (TI) que permite habilitar el desarrollo de políticas claras y buenas prácticas para el control de TI a lo largo de las organizaciones.
- De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por los miembros de la OTIC sobre el nivel de madurez tecnológica del área según el modelo de COBIT se han podido establecer en general que la OTIC se encuentra en un nivel de madurez repetitivo, pero intuitiva.
- Producto de la verificación del estado del actual componente, se ha podido establecer que la OTIC, no cuenta con una estrategia encaminada a la habilitación tecnológica de los objetivos

estratégicos de la Entidad debido al nivel de madurez tecnológica inicial en el que se encuentra. No obstante lo anterior, la OTIC se identifica como el impulsor de la habilitación tecnológica en la Entidad mediante la incentivación del uso y apropiación de tecnologías de la información y comunicaciones para apoyar el cumplimiento del mandato de la Unidad, por lo que ha identificado de manera parcial las necesidades estratégicas de la Entidad, pero espera que el establecimiento de la planeación estratégica institucional permita una identificación más completa, así como se encuentra en el proceso de implementación de una gestión de proyectos estratégicos basado en marcos, metodologías y buenas prácticas. Se espera que el resultado final se materialice en el sistema de gestión.

- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuenta con el borrador de la Política de seguridad, protección confidencialidad de la información, que tiene como objetivo definir la protección y confidencialidad de la información de la UBPD, con el fin de garantizar reserva, custodia, integridad, conservación, preservación y tratamiento seguro. y así mismo, se observó el borrador del Plan de Seguridad Informática
- La Oficina Asesora de Planeación realizó la consolidación y seguimiento al primer cuatrimestre de la matriz de riesgo de corrupción 2019 y la Oficina de Control Interno efectuó la respectiva evaluación de la matriz. Así mismo, la Oficina de Control Interno envió la evaluación de la matriz a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía para la respectiva publicación en la Página web de la entidad como se evidencia en el link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans>.
- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 6 realizado el 6 de noviembre de 2019, se informó a los miembros Comité los resultados de los informes, seguimientos y auditorias realizados por la Oficina de Control Interno para que a su vez informaran a sus funcionarios a cargo.
- La Consultoría, bajo la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación, realizó el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos de los procesos Misionales, de Apoyo, Estratégicos y Evaluación de la Unidad, evidenciando para el período evaluado la aprobación de los siguientes documentos:

PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR LOS PROCESOS				
N.	PROCESO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN
1	Direccionamiento y Planeación Estratégico	DPE-PR-001	Formulación, Implementación y Seguimiento al Plan Estratégico, Plan de Acción y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	17/09/2019
		DPE-PR-002	Programación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión	17/09/2019
		DPE-PR-003	Formulación, evaluación y seguimiento de Proyectos de Inversión Pública	17/09/2019

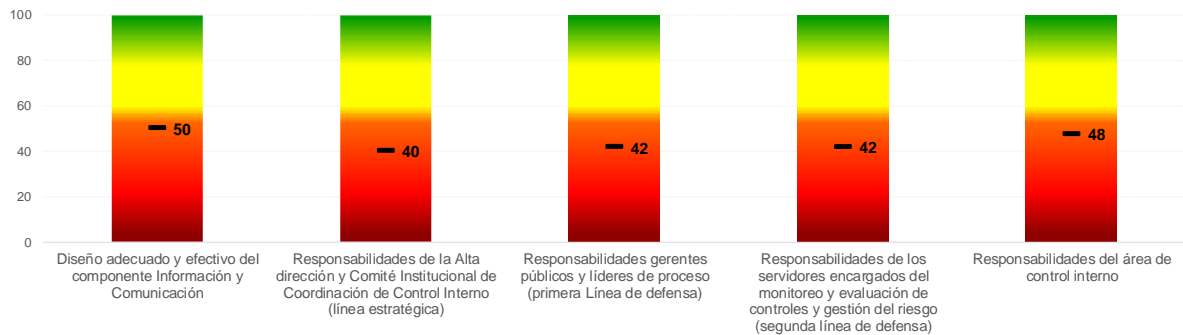
PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR LOS PROCESOS				
N.	PROCESO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN
		DPE-PR-004	Administración del Sistema de Gestión	17/09/2019
		DPE-PR-005	Rendición de Cuentas	17/09/2019
		DPE-PR-001	Control de Información Documentada	21/11/2019
		DPE-PR-007	Control de Salidas No Conformes	22/10/2019
2	Gestión de TICs	GTI-PR-001	Generación Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI	19/09/2019
		GTI-PR-002	Gestión de cambios TI	19/09/2019
		GTI-PR-003	Aprovisionamiento de infraestructura	19/09/2019
		GTI-PR-004	Políticas de Seguridad Digital	19/09/2019
		GTI-PR-007	Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad Digital	19/09/2019
		GTI-PR-005	Gestión de capacidad tecnológica	12/09/2019
		GTI-PR-006	Solicitudes de servicios de TI	19/09/2019
3	Gestión del Conocimiento	GCN-PR-001	Diseño e implementación de soluciones para gestión del conocimiento	9/09/2019
		GCN-PR-002	Estudios e investigación de apoyo al proceso de búsqueda	9/09/2019
4	Comunicaciones y Pedagogía	CEP-PR-001	Desarrollos pedagógicos	30/08/2019
		CEP-PR-002	Comunicación interna y externa	17/10/2019
		CEP-PR-003	Círculo de saberes	17/10/2019
5	Gestión Jurídica	GJU-PR-001	Elaboración y/o revisión de actos administrativos	17/10/2019
		GJU-PR-002	Estructuración de conceptos jurídicos externos e internos	17/10/2019
		GJU-PR-003	Representación y defensa judicial como demandado	17/10/2019
		GJU-PR-004	Representación y defensa judicial como demandante	17/10/2019
6	Gestión Financiera	GFI-PR-001	Gestión de vigencias futuras	7/09/2018
		GFI-PR-003	Programación y seguimiento del PAC 23-08-2019	23/08/2019
7	Recursos Físicos	GFI-PR-004	Ejecución y seguimiento presupuestal de la UBPD	23/08/2019
		GFI-PR-005	Elaboración y presentación información exógena	23/08/2019
		GFI-PR-006	Elaboración y presentación estados financieros	23/08/2019
		GFI-PR-007	Solicitud y trámite de modificaciones presupuestales	23/08/2019
		GRF-PR-002	Egreso de bienes	13/09/2019
		GRF-PR-003	Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	30/09/2019

PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR LOS PROCESOS				
N.	PROCESO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN
		GRF-PR-004	Identificación, actualización y verificación de los requisitos legales ambientales	30/09/2019
		GRF-PR-005	Toma física de inventarios	10/10/2019
8	Gestión Documental	GDO-PR-001	Gestión de comunicaciones oficiales enviadas y recibidas	22/08/2019
		GDO-PR-002	Organización de los archivos de gestión	22/08/2019
9	Gestión Contractual	GCO-PR-005	GCO-PR-005 Selección abreviada subasta inversa	23/08/2018
		GCO-PR-007	Estudio de Mercado	9/08/2019
		GCO-PR-008	Liquidaciones	29/07/2019
		GCO-PR-009	Procedimiento Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	2/08/2019
		GCO-PR-010	Procedimiento de Procesos de selección	27/08/2019
10	Gestión Humana	GTH-PR-003	Comisiones de servicio y desplazamientos	28/06/2018
		GTH-PR-004	Elaboración de Exámenes Médicos Ocupacionales	6/11/2018
		GTH-PR-005	Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo	14/11/2018
11	Servicio al Ciudadano	SCI-PR-001	Trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD	28/08/2019
12	Seguimiento, Evaluación y Control	SEC-PR-001	Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento	28/08/2019
		SEC-PR-002	Evaluación y Seguimiento	28/08/2019
		SEC-PR-003	Auditoría interna	28/08/2019

Fuente: Sistema de Gestión

6.4 Componente Información y Comunicación

Este componente sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad y permite que a través de la comunicación los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades. A continuación, se detalla el resultado obtenido:



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las siguientes evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

- Para el período evaluado la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, emitió boletines de noticias con temáticas generales sobre: Proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas UBPD, conmemoraciones desaparecidos, afecto o relación directa o indirecta con la UBPD, los cuales fueron socializados mediante correo electrónico a todos los servidores públicos de la UBPD. Adicionalmente, a través del correo electrónico de comunicaciones se envían noticias informativas a todos los servidores de la entidad las cuales son: (fechas conmemorativas, invitación a eventos de la UBPD, campañas en temas de seguridad digital, autocuidado, Tips ambientales, encuestas).
- Se cuenta con la maqueta de la Intranet de la UBPD, empero, de acuerdo al reporte del indicador número 14 se tenía programada cumplir con la meta una (1) herramienta Intranet y a la fecha del seguimiento no se evidencia su funcionamiento, la OCI enfatiza la importancia en el cumplimiento de las metas y en lo vital que es para la UBPD el contar con la aprobación e implementación de la Intranet de la UBPD, la cual aún no se evidencia su funcionamiento, OCI enfatiza la importancia en el cumplimiento de las metas y en lo vital que es para la UBPD el contar con la aprobación e implementación de la Intranet de la UBPD.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, cuenta con el borrador de la Política de Comunicaciones. Es importante que el proceso culmine la etapa de revisión y aprobación, teniendo en cuenta la importancia que tienen esta política en las orientaciones generales para la comunicación con familiares de acuerdo a sus necesidades, características particulares y territoriales.
- La entidad cuenta con tres carteleras ubicadas en la sede central en los pisos 7, 20 y 22, las cuales son actualizadas mensualmente por la Oficina Asesora de Comunicaciones y

Pedagogía, de acuerdo a la información que es suministrada por los procesos de la entidad como se observa a continuación:

Cartelera: Piso 22



Cartelera: piso 7



Cartelera: Piso 20



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- La Secretaría General ha emitido y comunicado mediante correo electrónico a todos los servidores las siguientes circulares:

CIRCULARES EMITIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL		
NÚMERO	FECHA	ASUNTO
019	17 de septiembre de 2019	Lineamientos para la eficiencia y eficiencia de la gestión contractual.
020	20 de septiembre de 2019	Lineamientos para la eficiencia de la publicación de información derivada de la ejecución contractual en las plataformas de Colombia Compra Eficiente.
021	21 de septiembre de 2019	Lineamientos para la eficiencia y eficiencia de la gestión contractual.
025	26 de noviembre del 2019	Lineamientos y directrices cierre financiero, presupuestal contable y de tesorería, vigencia 2019.

Fuente: Secretaría General

- La Secretaría General socializó el 30 de octubre de 2019, mediante el correo electrónico de comunicaciones, la "*Cartilla de la Supervisión*" que cuenta en la parte interior de su versión física con un plegable denominado "*Escalera de la Supervisión de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*", cuyo fin es el de orientar de manera didáctica el ejercicio de la supervisión de contratos al interior de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en el contexto del conflicto armado. Dicho material fue entregado de manera física a cada supervisor al interior de la Unidad.



Fuente: Secretaría General



Fuente: Secretaría General

- Servicio al Ciudadano cuenta la adopción del Manual de servicio al Ciudadano de la UBPD, que tiene como objetivo: establecer lineamientos que permitan orientar a los colaboradores de la UBPD en la gestión del servicio al ciudadano, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y las expectativas de las personas vinculadas al proceso de búsqueda: familias, colectivos organizaciones, pueblos, comunidades y de más grupos de valor, así como la normatividad aplicable a la entidad. El cual se encuentra publicado y adoptado en el Sistema de Gestión con fecha del mes de agosto de 2019.
- Los miembros del Comité de Gestión de la sesión No. 8 del 01 de octubre de 2019, aprobaron la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, la cual se encuentra publicada en el Sistema de Gestión con el código SCI-PC-001.

Los miembros del Comité de Gestión de la sesión 10 de fecha 13 de noviembre de 2019, aprobaron la Política de Servicio al Ciudadano de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, la cual se encuentra publicada en el Sistema de Gestión con el código SCI-PC-002.

- En el seguimiento se evidenció que la Unidad, no cuenta con líneas telefónicas fijas en las diez (10) territoriales. Así mismo, no se cuenta con una línea de denuncia que permitan la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.

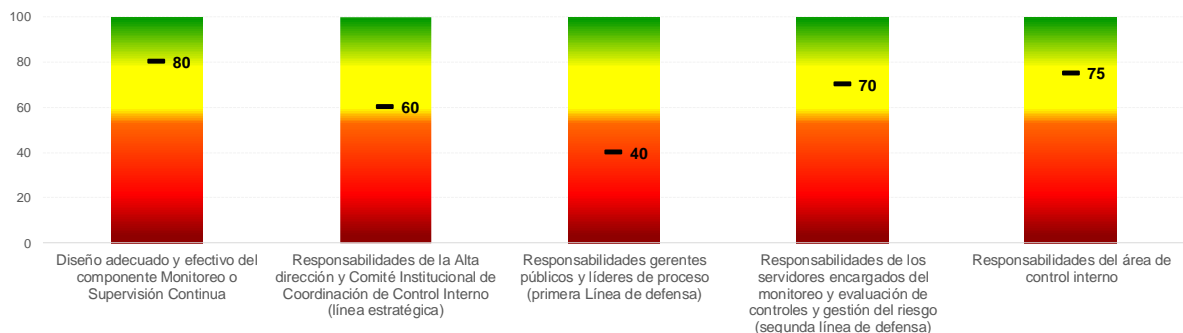
Se observó documento borrador de la Política Ambiental y del Plan Institucional de Gestión Ambiental en donde se tiene previsto realizar la revisión de aspectos, riesgos y condiciones ambientales del nivel

central y desde territoriales. Así mismo, se evidenció publicado en la carpeta del Sistema de Gestión de la UBPD, en el Drive del correo institucional, el Procedimiento de Identificación, actualización y verificación de los requisitos legales ambientales GFR-PR-003 V1., así como se observó la creación de la actriz de Identificación, actualización y verificación de los requisitos legales ambientales.

De igual forma, se observó la realización de diferentes actividades de capacitación relacionadas con: gestión integral de residuos Servicio Integral de Aseo y Cafetería, gestión integral de residuos funcionarios y contratistas, separación en la fuente, así como se observaron jornadas de sensibilización en ahorro y uso eficiente del agua y energía, uso racional del agua y disposición de residuos en baños, socialización de piezas de uso de los punto ecológicos y de requisitos ambientales de los inmuebles, así como se observó evidencia de reunión con la administración edificio UGI, para el manejo integral de residuos.

6.5 Componente Actividades de Monitoreo

Este componente busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: autoevaluación y evaluación independiente. A continuación, se detalla el resultado obtenido:



El resultado de la gráfica anterior, están relacionadas con las siguientes evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 6 realizado el 6 de noviembre de 2019, informó a los miembros Comité los resultados de los informes, seguimientos y auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías y seguimientos 2019, para que a su vez informen a sus funcionarios a cargo.

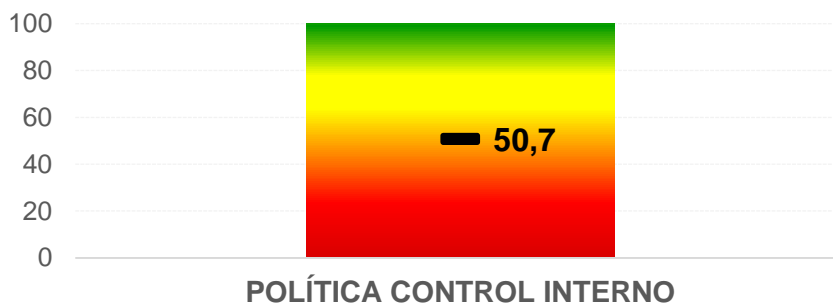
- La Oficina de Control Interno ha remitido a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los informes de seguimiento y evaluación elaborados por la OCI, así como el

informe ejecutivo de la Auditoría al proceso de Gestión Contractual, dando cumplimiento al numeral 12, del Artículo 4o, de la Resolución 056 de 2019, Funciones del Comité, que señala: "Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad". Adicionalmente, los informes se encuentran publicados en la ruta de transparencia en el link de control <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans>

- La Oficina Asesora de Planeación realizó la consolidación de los monitores de los riesgos de gestión y de corrupción del segundo cuatrimestre del 2019 y la Oficina de Control Interno efectuó la respectiva evaluación de la matriz. Así mismo, la Oficina de Control Interno envió la evaluación de la matriz a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía para la respectiva publicación en la Página web de la entidad como se evidencia en el link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/09/Riesgos-Corrupci%C3%B3n-2019-UBPD-II-Cuatrimstre-de-2019-1.xlsx>.

6.6 Componente Total Calificación de la Política de Gestión de Control Interno

Este es el resultado total de la evaluación de toda la política de acuerdo a la fecha de corte 01 de agosto del 2019 al 30 de agosto de 2019.



7. CONCLUSIÓN

Es importante mencionar que no se ha aprobado el Plan de Acción MECI en aras de que este alineado a la Planeación Estratégica y al carácter especial de la Unidad, pero a pesar de ello, las diferentes líneas de defensa han emprendido acciones para mejorar y cumplir con las actividades de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el Autodiagnóstico de Gestión de la Política de Control, observando que para el período correspondiente del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2019, se obtuvo una calificación del 50,7%, observando, frente al segundo cuatrimestre

en el cual tuvo un resultado del 39.7%, evidenciando un **avance del 11%**, el cual es consecuencia del compromiso del autocontrol por parte de los líderes de proceso en la elaboración de los procedimientos, manuales, políticas y en la identificación de los riesgos de proceso.

Finalmente, se recomienda a los miembros del comité del CICI, dar aplicabilidad al numeral 12, del Artículo 4o, de la Resolución 056 de 2019, Funciones del Comité, que señala: *"Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad"*, .

Igualmente, resulta indispensable que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno garantice, conforme lo señala el numeral 7, del Artículo 4º, de la Resolución 056 de 2019, garantice que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en la UBPD y logre que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad a su cargo.

8. RECOMENDACIONES

Una vez efectuada la evaluación del autodiagnóstico de gestión de la política de control interno y obtenidos los resultados presentados en este informe, se recomienda:

- ✓ El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno adoptar el plan de acción MECI, una vez se hayan realizado los ajustes en las actividades de acuerdo a los compromisos del Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno No. 6 de noviembre de 2019.
- ✓ La Oficina Asesora de Planeación consolide la información del Plan de Acción para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la Entidad, a partir de la información suministrada por los coordinadores de cada componente del MECI y por las diferentes líneas de defensa establecidas en el Modelo.
- ✓ Se incluya en el Plan de Acción 2020 de la UBPD la Implementación del Plan de Acción del Modelo Estándar de Control Interno MECI, como actividad de la acción estratégica de *"conceptualizar y comprender técnica y administrativamente lo que implica el proceso de buscar a una persona dada por desaparecidas"*.
- ✓ El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con base en estos resultados, evalúe el Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, así como garantizar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en la UBPD y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y particular de la Alta Dirección.

- ✓ La Oficina Asesora de Planeación consolide la información de la administración de riesgos suministrada por cada uno de los responsables de los diferentes tipos de riesgo en la Entidad.
- ✓ Debido a que la Intranet es una herramienta vital que soporta la red de comunicación dentro de cualquier entidad; mediante ella, se pueden intercomunicar todos los miembros de la empresa para lograr un mejor desempeño de sus funciones y procesos; por otro lado, este sitio permite ubicar de forma organizada toda la documentación que soporta el Sistema de Gestión de la UBPD, información de interés, comunicados, centralización de accesos a aplicaciones, repositorios por áreas etc.; con un correcto proceso de análisis, desarrollo amigable y soporte del sitio de la Intranet, se mejora de esta forma la comunicación entre todos los trabajadores, la documentación oficial se encontrará centralizada, evitando así riesgos en el manejo de distintas versiones de documentos y las búsquedas de los mismos se realizará de una forma más rápida y eficiente, otra de las ventajas, es la seguridad en el acceso a todos los recursos que se encuentran allí disponibles, por lo que es importante también que este sitio cuenta con el suficiente apoyo de tipo tecnológico, en lo que respecta a disponibilidad y rendimiento.
- ✓ Teniendo en cuenta la importancia que tiene las comunicaciones al interior de la entidad, se recomienda continuar con la elaboración, publicación y difusión de los boletines de información UBPD, que permiten comunicar a los servidores públicos del Nivel central y las Regionales la Gestión de la Entidad.
- ✓ Se recomienda a los líderes de proceso tener en cuenta el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica el 11 de noviembre de 2019, sobre la *“Política de Gestión y Control Interno”* en el cual señala que *“el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 Integro el Sistema de Gestión de calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y, el Sistema de Desarrollo Administrativo de la Ley 489 de 1998, no obstante, estableció que este sistema unificado debía articularse con el Sistema de Control Interno referido en el Ley 87 de 1993, motivo por el cual se expidió el Decreto 1499 de 2017, a través del cual además de articular los referidos sistemas, actualizó los parámetros establecidos en MIPG para armonizarlos con las políticas de gestión y control interno a los que hacía referencia la normatividad anterior, manteniéndose el tratamiento diferenciado y especial y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que sean aplicables, de acuerdo con las normas que las regulan”*.
- ✓ De este modo, se recomienda armonizar las políticas de gestión y control interno que comprende las siguientes políticas:
 - a. Gestión misional y de Gobierno.
 - b. Transparencia, participación, servicio al Ciudadano.
 - c. Gestión del Talento Humano.

- d. Eficiencia Administrativa; y
- e. Gestión Financiera.

En este contexto es indispensable que la UBPD cuente con un modelo de gestión propio, que responda a su carácter especial: humanitario y extrajudicial y se analice la adopción de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional, a saber:

1. Planeación Institucional
 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
 3. Talento Humano
 4. Integridad
 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
 6. Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos.
 7. Servicio al Ciudadano.
 8. Participación ciudadana en la Gestión pública.
 9. Racionalización de Trámites.
 10. Gestión Documental.
 11. Gobierno Digital
 12. Seguridad Digital
 13. Defensa Jurídica
 14. Gestión del conocimiento y la innovación
 15. Control Interno
 16. Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional
 17. Mejora normativa
- ✓ Uno de los componentes y procesos tecnológicos más importantes que debe tener toda entidad, es la gestión de la Capacidad y Disponibilidad, la cual se encarga de optimizar y monitorizar los servicios de TI para que funcionen de manera correcta e ininterrumpida a un costo razonable y soportados por recursos correctamente dimensionados; por lo que es importante que estos procedimientos se encuentren debidamente monitoreados, documentados, controlados y registrados, por lo anterior es necesario efectuar seguimientos periódicos.
 - ✓ Teniendo en cuenta la naturaleza y misión de la UBPD, donde es importante tener acceso a información de otras entidades para efectos de validación y apoyo, es necesario que, al momento de acceder a servicios de intercambio de información o consumo de servicios web, se apliquen políticas de seguridad de la información, por lo que se recomienda hacer seguimiento a estos procedimientos.
 - ✓ Teniendo en cuenta que la Unidad ya cuenta con sus diez (10) territoriales, es importante que estas cuenten con líneas telefónicas fijas, con el fin de mejorar y facilitar los canales de

comunicación con el ciudadano y la UBPD. Así mismo, que estos números se encuentren visibles en la página web de la entidad y contar con una línea de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.

- ✓ De otro lado, también se resalta la importancia de la implementación de los programas ambientales incluyendo el relacionamiento con los pueblos indígenas y los grupos étnicos y lo concerniente con la consulta previa frente a la intervención en territorios, para garantizar la protección al derecho fundamental de participación en las decisiones que afecten a los pueblos indígenas y tribales. Pues como se mencionó, en las reuniones individuales no se observó que se abordara el tema sobre el impacto de las intervenciones que pueda llegar a hacer la UBPD en el proceso de búsqueda frente a la protección de la diversidad cultural de los grupos étnicos.

Cordialmente,

(Original firmado)

IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba Natalia Sofía Beltrán Ballén	Nombre del cargo	FIRMA:
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: